



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, Jorge Luis Aycardi Goenaga en contra de la Aseguradora de Riesgos Laborales Positiva S.A., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición y salud.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos Laborales Positiva S.A., para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción, y así mismo, indiquen las gestiones que han adelantado frente a la valoración de la actora.
2. Escúchese en declaración al actor el próximo 19 de agosto a las 11:00 a.m., por audiencia virtual.
3. Téngase como prueba los documentos aportados con el libelo genitor.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87693ebaf9258d81491812be6c92bd1dfa5fc695140fd6cb386e8b10540fc560**

Documento generado en 16/08/2022 05:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>